



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 125-2019-MDLP/AL

La Punta, 28 JUN 2019

VISTOS:

El Memorando Nº 453-2019-MDLP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Nº 211-2019-MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído Nº 1392-2019-MDLP/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos son aprobadas mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;

Que, mediante Informe Nº 048-2019-MDLP-OGA/UC de fecha 29 de marzo de 2019, la Unidad de Contabilidad dependiente de la Oficina General de Administración, remite los Saldos Financieros definitivos del Ejercicio Fiscal 2018, por el importe ascendente a S/. 3 678 252.10 soles (TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 10/100 SOLES), referente a la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 08 Impuestos Municipales y Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones;

Que, mediante Memorando Nº 453-2019-MDLP/OPP de fecha 28 de junio de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, se sirva emitir opinión legal respecto al proyecto de Resolución de Alcaldía que aprueba la Modificación Presupuestal a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos generados por el incremento de los Créditos Presupuestarios provenientes del saldo de balance 2018;

Que, con Informe Nº 211-2019-MDLP/OAJ de fecha 28 de junio de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal señalando: *“que la modificación presupuestal en el nivel institucional, vía crédito suplementario por incorporación de recursos provenientes de saldo de balance al 31 de diciembre de 2018, elaborada según el Modelo Nº 03/GL, se encuentra acorde al ordenamiento jurídico vigente”*;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. 02 de la R.A. N° 125-2019-MDLP/AL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta de la Provincia del Callao para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 282,523 soles (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	08 Impuestos Municipales
Tipo de Transacción	:	1 Ingresos
Genérica	:	1.9 Saldos de Balance
Específica de Detalle	:	1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance

TOTAL INGRESOS

S/ 282 523,00

EGRESOS

(En Soles)

Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	08 Impuestos Municipales
Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas
Pliego	:	300681 Municipalidad Distrital de La Punta
Categoría Presupuestal	:	Programa Presupuestal
Programa	:	0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos
Producto	:	300848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal
Actividad	:	dispuestos Adecuadamente
Actividad	:	5006160 Valorización de Residuos Sólidos Municipales
Función	:	17 Ambiente
División Funcional	:	055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
Grupo Funcional	:	0124 Gestión de los Residuos Sólidos
Tipo de Transacción	:	Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios

S/ 8,000

EGRESOS

(En Soles)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. 03 de la R.A. N° 125-2019-MDLP/AL

Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Rubro	: 08 Impuestos Municipales	
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: 300681 Municipalidad Distrital de La Punta	
Categoría Presupuestal	: Acciones Centrales	
Actividad	: 5000001 Planeamiento y Presupuesto	
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	: 004 Planeamiento Gubernamental	
Grupo Funcional	: 005 Planeamiento Institucional	
Tipo de Transacción	: Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	<u>S/ 274,523</u>
<u>SUB TOTAL EGRESOS</u>		<u>S/ 274,523</u>

TOTAL EGRESOS **S/ 282 523,00**

ARTÍCULO 2º.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de ingresos, Finalidad y Unidades de Medidas.

ARTÍCULO 3º.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

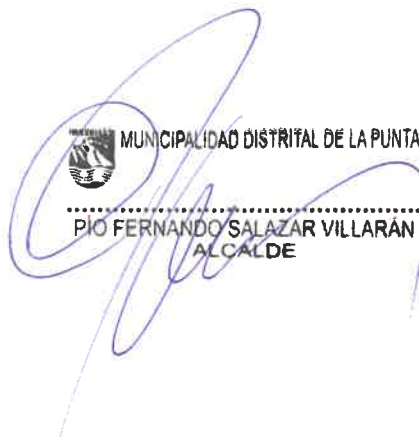
ARTÍCULO 4º.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Punta remita copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial del Callao.

Artículo 5º.-ENCÁRGUESE a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
JULIO CESAR ESTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
PIO FERNANDO SALAZAR VILLARAN
ALCALDE

